



MINISTERIO
DE INDUSTRIA
Y TURISMO



SECRETARÍA DE ESTADO
DE INDUSTRIA



Financiado por
la Unión Europea
NextGenerationEU

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN DEFINITIVA DE CONCESIÓN DE APOYO FINANCIERO ACTUACIONES DE FORTALECIMIENTO INDUSTRIAL DEL SECTOR AGROALIMENTARIO DENTRO DEL PERTE AGROALIMENTARIO

La Dirección General de Programas Industriales

En el ejercicio de las competencias que le atribuye la Orden ICT/738/2022, de 28 de julio, por la que se establecen las bases reguladoras para la concesión de ayudas a actuaciones de fortalecimiento industrial del sector agroalimentario dentro del Proyecto Estratégico para la Recuperación y Transformación Económica Agroalimentario, en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia, de la Orden ICT/1307/2022, de 22 de diciembre, por la que se modifica la Orden ICT/738/2022, de 28 de julio, por la que se establecen las bases reguladoras para la concesión de ayudas a actuaciones de fortalecimiento industrial del sector agroalimentario dentro del Proyecto Estratégico para la Recuperación y Transformación Económica Agroalimentario, en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia, y se efectúa la convocatoria correspondiente al año 2023, mediante tramitación anticipada y por la Orden ICT/148/2023, de 16 de febrero, por la que se modifica y se corrigen errores en la Orden ICT/1307/2022, de 22 de diciembre, por la que se modifica la Orden ICT/738/2022, de 28 de julio, por la que se establecen las bases reguladoras para la concesión de ayudas a actuaciones de fortalecimiento industrial del sector agroalimentario dentro del Proyecto Estratégico para la Recuperación y Transformación Económica Agroalimentario, en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia, y se efectúa la convocatoria correspondiente al año 2023, mediante tramitación anticipada, en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia, una vez reevaluados los proyectos tractores en virtud de lo establecido en el artículo 32.4 de la Orden ICT/738/2022, de 28 de julio, modificada por la Orden ICT/1307/2022, de 22 de diciembre, tras el preceptivo trámite de audiencia y a la vista de los acuerdos adoptados por la Comisión de Evaluación en su reunión de fecha 5 de febrero de 2024, ha formulado **nueva PROPUESTA DE RESOLUCIÓN DEFINITIVA**, sujeta a la existencia de disponibilidades presupuestarias, en cumplimiento de lo establecido en el punto 4, del artículo 24, de la Ley 38/2003, General de Subvenciones, dando traslado de la misma a las agrupaciones para el ejercicio del derecho de audiencia.

Para aquellos expedientes y agrupaciones que no hubieran sufrido modificaciones derivadas de lo previsto en el artículo 32.4 de la Orden ICT/738/2022, de 28 de julio, modificada por la Orden ICT/1307/2022, de 22 de diciembre, serán válidas las aceptaciones y los resguardos de constitución de garantías presentados hasta el fin del plazo establecido para ello.

Las agrupaciones que hubieran sufrido modificaciones con respecto a la notificación de la Propuesta de Resolución Definitiva formulada el 18 de diciembre de 2023, deberán comunicar su aceptación o renuncia a la ayuda propuesta, a través del Registro Electrónico del Ministerio de Industria y Turismo, en **el plazo de cinco días hábiles**, a contar desde el día siguiente a la fecha de notificación en el [registro electrónico](#). En el caso de que no se remitiesen los modelos de aceptación firmados por los representantes con poder suficiente de cada una de las entidades de la agrupación propuestas como beneficiarias en la propuesta de resolución definitiva del proyecto tractor, se entenderá que la agrupación al completo, renuncia a la ayuda. Asimismo, en ausencia de respuesta en el plazo establecido para ello, esta propuesta de resolución definitiva, se entenderá que la agrupación al completo, renuncia a la ayuda propuesta.

De igual modo, en aquellas agrupaciones donde se hayan producido modificaciones con respecto a la notificación de la Propuesta de Resolución Definitiva formulada el 18 de diciembre de 2023, en caso de que estas impliquen la necesidad de constituir nuevas garantías, dispondrán, una vez recibida la notificación de la nueva Propuesta de Resolución Definitiva, de un plazo de **5 días hábiles desde la notificación**, para la presentación de los resguardos de constitución de garantías exigidos.

Paseo de la Castellana, 160
28071 Madrid
Correo electrónico:

agroalimentario@mincotur.es



Código: **14368153-36102825451JEE81PX57** Autenticidad verificable en: <https://serviciosmin.gob.es/arce>
Documento electrónico, página 1 de 8.



MINISTERIO
DE INDUSTRIA
Y TURISMO



SECRETARÍA DE ESTADO
DE INDUSTRIA



El Interlocutor deberá remitir, a través del expediente electrónico, los resguardos de constitución de garantías requeridos. El trámite para la presentación de los resguardos de constitución de garantías en el expediente electrónico se realizará a través de ENVÍO DE LOS RESGUARDOS DE CONSTITUCIÓN DE GARANTÍAS y permanecerá abierto hasta el fin del plazo establecido para ello, de manera que el interlocutor podrá remitir los resguardos correspondientes a cada entidad, proyecto primario y modalidad de ayuda en diferentes sesiones. En la Propuesta de Resolución Definitiva de fecha 18 de diciembre de 2023 se puede consultar el procedimiento a seguir para la presentación del resguardo de constitución de garantías de forma más detallada.

Los importes de garantía que deben constituirse, en su caso, se detallan en la Notificación de la nueva Propuesta de Resolución Definitiva en aquellos proyectos tractores afectados.

PRÉSTAMOS CONCEDIDOS EN PROPUESTA DEFINITIVA:..... 19.963.001,41 euros.

SUBVENCIONES CONCEDIDAS EN PROPUESTA DEFINITIVA:..... 161.612.914,39 euros.

AYUDA TOTAL CONCEDIDA:.....181.575.915,80 euros.

Así mismo se recoge en el **Anexo I** el listado de solicitudes estimadas en la nueva propuesta de resolución definitiva y en el **Anexo II** y en el **Anexo III** las solicitudes desestimadas y desistimientos y decaimientos producidos.

Esta convocatoria está cofinanciada por el Mecanismo de Recuperación y Resiliencia de la Unión Europea, establecido por el Reglamento (UE) 2020/2094 del Consejo, de 14 de diciembre de 2020, por el que se establece un Instrumento de Recuperación de la Unión Europea para apoyar la recuperación tras la crisis de la COVID-19, y regulado según Reglamento (UE) 2021/241 del Parlamento Europeo y del Consejo de 12 de febrero de 2021.

De acuerdo con el artículo 26 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, y el artículo 26 de la Orden ICT/738/2022, de 28 de julio, esta propuesta de resolución definitiva se notificará a los interesados a través de la sede electrónica del Ministerio.

LA SECRETARIA DE ESTADO DE INDUSTRIA

Fdo.: Rebeca Mariola Torró Soler





MINISTERIO
DE INDUSTRIA
Y TURISMO



SECRETARIA DE ESTADO
DE INDUSTRIA

ANEXO I. PROYECTOS ESTIMADOS Y AYUDA CONCEDIDA EN PROPUESTA DE RESOLUCIÓN DEFINITVA

ACTUACIONES DE FORTALECIMIENTO INDUSTRIAL DEL SECTOR AGROALIMENTARIO

Nº	Expediente tractor	Título del proyecto tractor	Nota evaluación	Presupuesto financiable (euros)	Préstamo propuesto (euros)	Subvención propuesta (euros)	Total ayuda propuesta (euros)
1	PAG-010000-2023-10	CARNITY - Innovación para la transición ecológica y digital de la industria cárnica estatal y su cadena de valor asociada	108,50	22.657.362,54	791.755	13.342.887	14.134.642
2	PAG-010000-2023-12	FG2H - FROM GREEN TO HEALTHY HACIA UN FORTALECIMIENTO DE LA CADENA DE VALOR AGROALIMENTARIA MEDIANTE LA INNOVACIÓN, DIGITALIZACIÓN Y MEJORA DE SU SOSTENIBILIDAD.	99,7	46.584.131,81	990.726	25.713.990	26.704.716
3	PAG-010000-2023-21	AGROSMED: Agroindustria Sostenible y Circular en el corredor Mediterráneo	97,10	19.088.754,57	657.999	8.348.945	9.006.944
4	PAG-010000-2023-6	Aceleración de la sostenibilidad y competitividad de la cadena de valor de "nuevos alimentos"	94,40	37.506.922,76	1.171.504	18.426.199,46	19.597.703,46
5	PAG-010000-2023-4	SPAIN FOOD VALLEY	90,99	26.387.944	855.589	12.581.264	13.436.853

Paseo de la Castellana, 160
28071 Madrid
Correo electrónico: agroalimentario@mincotur.es





MINISTERIO
DE INDUSTRIA
Y TURISMO



SECRETARÍA DE ESTADO
DE INDUSTRIA

Nº	Expediente tractor	Título del proyecto tractor	Nota evaluación	Presupuesto financiable (euros)	Préstamo propuesto (euros)	Subvención propuesta (euros)	Total ayuda propuesta (euros)
6	PAG-010000-2023-15	ECOFOOD - "Adaptación científico-tecnológica de las cadenas de valor del sector agroalimentario para una transición sostenible, ecológica y digital"	86,70	67.402.734,97	3.749.716	27.386.010	31.135.726
7	PAG-010000-2023-11	NUEVAS SOLUCIONES INNOVADORAS Y SOSTENIBLES QUE GARANTICEN LA SEGURIDAD Y TRAZABILIDAD ALIMENTARIA DE LA CADENA DE VALOR DE TRANSFORMADOS VEGETALES CON ALTO IMPACTO SOCIOECONÓMICO EN EL SUR DE ESPAÑA	85,67	16.069.054,90	579.719,41	7.025.578,93	7.605.298,34
8	PAG-010000-2023-2	Investigación, desarrollo e implementación de soluciones TECNológicas transversales que aseguren la trazabilidad, seguridad, calidad y sostenibilidad del sector agroALIMentario (ALIMTECH)	85,10	12.560.593,80	0	8.894.923	8.894.923
9	PAG-010000-2023-9	MODERNIZACIÓN DE LOS SISTEMAS DE TRAZABILIDAD, SEGURIDAD ALIMENTARIA Y GESTIÓN DE LA CALIDAD EN LA CADENA DE VALOR DEL SECTOR PORCINO, VACUNO Y AVÍCOLA	84	26.620.779,07	8.767.215	8.090.906	16.858.121
10	PAG-010000-2023-18	Alianza estratégica del sector agroalimentario para la renovación completa de sus cadenas de valor, mediante su transformación ecológica y digital por mediación de soluciones innovadoras	83,02	26.262.014,24	1.048.719	11.758.953	12.807.672
11	PAG-010000-2023-20	Transformación innovadora del camino del vino hacia una sector más digitalizado y sostenible	82,30	10.292.568,06	126.012	5.106.918	5.232.930





MINISTERIO
DE INDUSTRIA
Y TURISMO



SECRETARIA DE ESTADO
DE INDUSTRIA

Nº	Expediente tractor	Título del proyecto tractor	Nota evaluación	Presupuesto financiable (euros)	Préstamo propuesto (euros)	Subvención propuesta (euros)	Total ayuda propuesta (euros)
12	PAG-010000-2023-7	INNO_MEAT	81,67	18.049.170,39	911.742	5.536.239	6.447.981
13	PAG-010000-2023-14	CADENA DE VALOR LÁCTEA INTELIGENTE, TRAZABLE, SOSTENIBLE Y CONECTADA (SMARTZ4MILK)	80,69	16.877.249,30	312.305	9.400.101	9.712.406





MINISTERIO
DE INDUSTRIA
Y TURISMO



SECRETARIA DE ESTADO
DE INDUSTRIA

ANEXO II. PROYECTOS DESESTIMADOS

ACTUACIONES DE FORTALECIMIENTO INDUSTRIAL DEL SECTOR AGROALIMENTARIO

Nº	Expediente	Título	Motivos denegatorios
1	PAG-010000-2023-1	Transición ecológica y digital del sector hortofrutícola a través de proyectos innovadores y disruptivos para impulsar los diferentes agentes de la cadena de valor	El presupuesto financiable del proyecto tractor, considerando aquellos proyectos primarios que alcanzan el umbral de viabilidad técnica de la propuesta, no alcanza el importe mínimo indicado en el artículo 19 de la Orden ICT/738/2022, de 28 de julio, modificada por Orden ICT/1307/2022, de 22 de diciembre, modificada a su vez por la Orden ICT/148/2023, de 16 de febrero.
2	PAG-010000-2023-13	CHEESEBOOST: Transformación para la resiliencia del Sector Quesero hacia una Gestión de la Producción sostenible y digital.	El proyecto tractor no cumple con la estructura mínima del PERTE exigida de conformidad con el artículo 10 de la Orden ICT/738/2022, de 28 de julio, modificada por Orden ICT/1307/2022, de 22 de diciembre, modificada a su vez por la Orden ICT/148/2023, de 16 de febrero. El presupuesto financiable del proyecto tractor, considerando aquellos proyectos primarios que alcanzan el umbral de viabilidad técnica de la propuesta, no alcanza el importe mínimo indicado en el artículo 19 de la Orden ICT/738/2022, de 28 de julio, modificada por Orden ICT/1307/2022, de 22 de diciembre, modificada a su vez por la Orden ICT/148/2023, de 16 de febrero.
3	PAG-010000-2023-16	PROYECTO ESTRATÉGICO PARA LA MEJORA DE LA EFICIENCIA Y SOSTENIBILIDAD EN LOS PROCESOS DE ENVASADO DE AGUA MINERAL Y PRODUCCIÓN DE AOVE - SOSTAQUOVE	El presupuesto financiable del proyecto tractor, considerando aquellos proyectos primarios que alcanzan el umbral de viabilidad técnica de la propuesta, no alcanza el importe mínimo indicado en el artículo 19 de la Orden ICT/738/2022, de 28 de julio, modificada por Orden ICT/1307/2022, de 22 de diciembre, modificada a su vez por la Orden ICT/148/2023, de 16 de febrero.





MINISTERIO
DE INDUSTRIA
Y TURISMO



SECRETARIA DE ESTADO
DE INDUSTRIA

Nº	Expediente	Título	Motivos denegatorios
4	PAG-010000-2023-22	PROYECTO LACTEO PARA EL FUTURO (PLF)	<p>El proyecto tractor no cumple con la estructura mínima del PERTE exigida de conformidad con el artículo 10 de la Orden ICT/738/2022, de 28 de julio, modificada por Orden ICT/1307/2022, de 22 de diciembre, modificada a su vez por la Orden ICT/148/2023, de 16 de febrero.</p> <p>El presupuesto financiable del proyecto tractor, considerando aquellos proyectos primarios que alcanzan el umbral de viabilidad técnica de la propuesta, no alcanza el importe mínimo indicado en el artículo 19 de la Orden ICT/738/2022, de 28 de julio, modificada por Orden ICT/1307/2022, de 22 de diciembre, modificada a su vez por la Orden ICT/148/2023, de 16 de febrero.</p>
5	PAG-010000-2023-5	Impulso de la transformación del sector oleícola en España para la consecución de una cadena de valor interconectada y digital	<p>El presupuesto financiable del proyecto tractor, considerando aquellos proyectos primarios que alcanzan el umbral de viabilidad técnica de la propuesta, no alcanza el importe mínimo indicado en el artículo 19 de la Orden ICT/738/2022, de 28 de julio, modificada por Orden ICT/1307/2022, de 22 de diciembre, modificada a su vez por la Orden ICT/148/2023, de 16 de febrero.</p>





MINISTERIO
DE INDUSTRIA
Y TURISMO



SECRETARÍA DE ESTADO
DE INDUSTRIA

ANEXO III. PROYECTOS DESISTIDOS

ACTUACIONES DE FORTALECIMIENTO INDUSTRIAL DEL SECTOR AGROALIMENTARIO

Nº	Expediente	Título	Motivos denegatorios
1	PAG-010000-2023-17	Reducción Huella Ambiental en la producción de manzana ecológica	La agrupación no ha atendido el requerimiento de subsanación de defectos de la solicitud al no presentar la documentación requerida, según lo dispuesto en el artículo 18 de la Orden ICT/1307/2022, de 22 de diciembre.
2	PAG-010000-2023-19	Transformación integral del sector lácteo para la sostenibilidad y competitividad en la industria, desarrollando productos derivados de la leche para una mayor trazabilidad y seguridad alimentaria	La agrupación no ha atendido el requerimiento de subsanación de defectos de la solicitud al no presentar de forma correcta toda la documentación requerida, según lo dispuesto en el artículo 18 de la Orden ICT/1307/2022, de 22 de diciembre.
3	PAG-010000-2023-3	OLIVEX	La agrupación no ha atendido el requerimiento de subsanación de defectos de la solicitud al no presentar la documentación requerida, según lo dispuesto en el artículo 18 de la Orden ICT/1307/2022, de 22 de diciembre.
4	PAG-010000-2023-8	INNOHAM 4.0	La agrupación no ha atendido el requerimiento de subsanación de defectos de la solicitud al no presentar de forma correcta toda la documentación requerida, según lo dispuesto en el artículo 18 de la Orden ICT/1307/2022, de 22 de diciembre.

